



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2023



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA". REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. LEONARDO LOPEZ PELAEZ EN SU CARÁCTER DE COMISARIO APELLADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ASOCIACION URAL QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1917 - 2021



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE
con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada bajo la denominación de Municipio Municipal, mediante Decreto publicado en Diario Oficial el día 15 de Octubre

b) Su representante, el C. FELICIANO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter de COMISARIO cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en STA. CRUZ TEPIC, Guerrero, Código Postal 39000 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TÉCNICO.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:



TRANSFORMACIÓN
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 2017



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

AUDITORIO MUNICIPAL, ubicado en STA CRUZ TELONTE, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LA COMUNIDAD DE STA CRUZ TELONTE MUNICIPIO DE COMETEPUL

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de STA. CRUZ TESIUTL, Guerrero a los 15 días del mes de FEBRERO del dos mil 21.

TRANSFORMANDO GUERRERO GOBIERNO DEL ESTADO 2017 - 2021
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

Ricardo Lazares Lopez
C. RICARDO LAZARES LOPEZ

COMISARIA MUNICIPAL STA. CRUZ TESIUTL
MUNICIPIO DE OMETEPEC, GRO.
Jefe Municipal Ricardo Arroyo Matus
Comisario Municipal
2017 - 2021
POR "EL REPRESENTANTE"
RICARDO LAZARES LOPEZ FOR

TESTIGO

Julio German Hernandez S.
C. JULIO GERMAN HERNANDEZ S.





GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
1917 - 2021

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA: 15/02/2024

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

RAZÓN SOCIAL: REFUGIO TEMPORAL "DIGNIDAD MORAL"
Domicilio: CALLE CRUZ TELONTE
Código Postal: 291-146-85-11
TIPO DE RESPONSABLE: FELIX LOPEZ PENAFOR
Domicilio: STA. CRUZ TELONTE
Teléfono: 741-146-82-11
Código: COPOLABO

Tipología Estructural: m. Espesidad: 20
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

Tipo de Techo: Alacena Comodo Tipo Límite
 Cuadri Mural Madero Otros
Tipo de Piso: Mosaico Cemento Tierra Otros

SERVICIOS:

Agua potable: Sí No **Presión:** m.
 Alcantarillado: Sí No **Capacidad:** m.
 Drenaje: Sí No **Med:** m.
 Saneamiento: Sí No **Med:** m.
 Iluminación: Sí No **Med:** m.
 Electricidad: Sí No **Voltaje:** 110 V. **Med:** m.

COORDENADAS GEOGRÁFICAS:

Latitud Norte: LN
 Longitud Oeste: LO
 Altura sobre el nivel del mar: msnm

INSTALACIONES	SÍ	NO	NO	NO
Escaleras	X			
Alacena	X			
Servicio	X			
Tubo de escape	X			
Extracción de	X			
Superficie	X			
Superficie	X			
Superficie Total				m ²

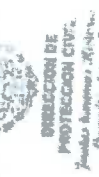
ACTIVIDAD	SÍ	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		
Uso de Herramientas		
Atención de Medicamentos		
Atención de alcohol de consumo		
Atención otros		

REFUGIO PARA ANIMALES	SÍ	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA		M
ANIMALES DE GRANJA		M

OBSERVACIONES:



OPINIÓN: Jesús Severino López



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
 Puntos Avanzados de Atención
 Calle Copolabo s/n
 C. P. 291-146-85-11



TRANSICIONANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1971 - 1987

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

ARENA 15/02/2024

Observaciones a evaluar		Riesgo Estructural		Observaciones	
Alcance	Impacto	Alcance	Impacto	Alcance	Impacto
<p>Observaciones a evaluar</p> <p>1. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>2. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>3. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>4. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>5. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>6. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>7. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>8. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>9. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>10. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p>					
<p>Observaciones a evaluar</p> <p>1. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>2. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>3. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>4. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>5. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>6. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>7. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>8. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>9. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>10. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p>					
<p>Observaciones a evaluar</p> <p>1. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>2. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>3. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>4. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>5. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>6. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>7. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>8. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>9. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p> <p>10. ¿Se realizó el estudio de riesgos y protección civil en el municipio?</p>					



Localidad:	Santa Cruz Teconte
Nombre del Establecimiento:	Comisaria Municipal
Refugio Temporal:	2024
Responsable:	Feliciano López Peñafor
Teléfono:	741-146-82-11
Latitud:	16.636168
Longitud:	-98.474511
Personas :	100
Familias :	25

